



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0502-2025-UNAP

Iquitos, 24 de abril de 2025

### CONSIDERANDO:

Que, el 23 de abril de 2025, se suscribió la Carta de Intención de Acuerdo de Cooperación entre el Parque Científico Tecnológico 3CE de la Habana, representado por su presidente don Rafael Torralbas Ezpeleta, Futuremin S.A.C., representada por su CEO don Arturo Coral Alamo, y Hero Amazonía Tech Innovation S.A.C., representado por don Cesar Cevallos Cruz, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), representada por su rector don Rodil Tello Espinoza;

Que, la presente Carta de Intención de Acuerdo de Cooperación, tiene los siguientes objetivos:

1. Fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento en la región de Loreto, promoviendo la creación de nuevas oportunidades para emprendedores y startups a través de iniciativas colaborativas.
2. Desarrollo de actividades para el diagnóstico, implementación y consolidación de un Parque Científico Tecnológico en Loreto, tomando como referencia la experiencia del Parque Científico Tecnológico 3CE de la Habana – Cuba, y adaptando buenas prácticas a la realidad local de la Amazonía peruana.
3. Promover el desarrollo de programas para la comunidad y la región en las líneas de innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica, a través de proyectos educativos, talleres, seminarios y otras actividades que contribuyan al desarrollo integral de la región.
4. Articulación binacional entre Perú y Cuba, con el fin de fortalecer las relaciones entre las instituciones participantes y facilitar el intercambio de conocimiento, recursos y mejores prácticas en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación.
5. Designar a un coordinador para la gestión de la implementación del Parque Científico Tecnológico de Loreto y agilizar las coordinaciones con aliados nacionales e internacionales.

Que, la suscripción de la Carta de Intención de Acuerdo de Cooperación, es favorable para las partes y su ejecución redundará en beneficio de la comunidad universitaria, por lo que es conveniente su aprobación;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2021, contenida en la Resolución del Consejo Universitario N° 154-2021-CU-UNAP, de 26 de octubre de 2021, que otorga, con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2021, al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario, la facultad de suscribir convenios con universidades nacionales, extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17º de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, con eficacia anticipada al 23 de abril de 2025, la suscripción de la Carta de Intención de Acuerdo de Cooperación entre el Parque Científico Tecnológico 3CE de la Habana, Futuremin S.A.C., Hero Amazonía Tech Innovation S.A.C., y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0502-2025-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la Carta de Intención de Acuerdo de Cooperación, que consta de dos (2) folios, forman parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaqén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, Facultades(14), DGA, OPP, OCRI, OAJ, Moderni., PCT3CE de la Habana, Futuremin S.A.C., HATS.A.C, SG, Arch(2).  
mpc



UNAP



**CARTA DE INTENCIÓN DE ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO 3CE DE LA HABANA, FUTUREMIN S.A.C. Y HERO AMAZONIA TECH INNOVATION S.A.C.**

**POR UNA PARTE,** La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con sede en la ciudad de Iquitos, Perú, debidamente representada por su Rector, conforme a la Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP, quien actúa en nombre y representación de la institución, en adelante "UNAP".

**POR OTRA PARTE,** Parque Científico Tecnológico 3CE de la Habana – Cuba, ubicado en La Habana, Cuba, debidamente representado por su Presidente, Rafael Torralbas Ezpeleta conforme a las normativas vigentes en Cuba, en adelante "PCT 3CE".

**POR OTRA PARTE,** Futuremin S.A.C. (Hero Startup), con domicilio en Gonzales Prada 355, Miraflores. Lima. Perú. debidamente representada por su CEO, Arturo Coral Alamo, identificado con DNI N°40994473, en adelante "Hero Startup"

**POR OTRA PARTE,** HERO AMAZONIA TECH INNOVATION S.A.C. (Hero Amazonia), con domicilio en Urb. Morona Cocha Calle 5 Mz. G Lote 23, Distrito de San Juan Bautista - Iquitos, Loreto. Perú. debidamente representada por, Cesar Cevallos Cruz, identificado con DNI N°75591403, en adelante "Hero Amazonia"

**DE LAS PARTES**

1. La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) es una institución de educación superior con una misión orientada al desarrollo académico y a la investigación científica, comprometida con el progreso sostenible de la región de Loreto y la Amazonía peruana.
2. Parque Científico Tecnológico 3CE de la Habana – Cuba, es una entidad cubana que promueve la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación, con un enfoque en fortalecer los ecosistemas de innovación regionales y nacionales.
3. Hero Startup (Futuremin S.A.C.) es una organización peruana con más de 10 años de experiencia en el fomento del emprendimiento y la innovación en América Latina, contribuyendo al desarrollo económico y social a través de la incubación y aceleración de startups.
4. Hero Amazonia (HERO AMAZONIA TECH INNOVATION) es una entidad que tiene por objeto fortalecer el ecosistema de emprendimiento local y regional y promover el aprovechamiento sostenible y la revalorización de los recursos de la Amazonía peruana.

Declaran su intención de cooperar en el desarrollo de acciones conjuntas para el logro de los siguientes objetivos:

1. Fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento en la región de Loreto, promoviendo la creación de nuevas oportunidades para emprendedores y startups a través de iniciativas colaborativas.
2. Desarrollo de actividades para el diagnóstico, implementación y consolidación de un Parque Científico Tecnológico en Loreto, tomando como referencia la experiencia del Parque Científico Tecnológico 3CE de la Habana – Cuba, y adaptando buenas prácticas a la realidad local de la Amazonía peruana.
3. Promover el desarrollo de programas para la comunidad y la región en las líneas de innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica, a través de proyectos educativos, talleres, seminarios y otras actividades que contribuyan al desarrollo integral de la región.

#0502  
24-4  
*L*



**UNAP**



**HERO  
STARTUP**



**HERO  
AMAZONIA**



4. Articulación binacional entre Perú y Cuba, con el fin de fortalecer las relaciones entre las instituciones participantes y facilitar el intercambio de conocimiento, recursos y mejores prácticas en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación.
5. Designar a un Coordinador para la gestión de la implementación del Parque Científico Tecnológico de Loreto y agilizar las coordinaciones con aliados nacionales e internacionales.

En conformidad con las regulaciones peruanas vigentes y con el propósito de formalizar este acuerdo de cooperación, las partes se comprometen a suscribir un convenio específico que regule las actividades, roles, responsabilidades y recursos que serán destinados a las acciones mencionadas. Este convenio será elaborado de acuerdo con las normativas peruanas aplicables, y se firmará en un plazo no mayor a seis meses desde la fecha de esta carta de intención.

Por tanto, las partes acuerdan que:

- La presente carta de intención no es vinculante, pero expresa el firme compromiso de las instituciones involucradas para avanzar en la colaboración planteada.
- Las partes se comprometen a mantener una comunicación constante y a trabajar conjuntamente en la elaboración del convenio específico que permita la implementación efectiva de los objetivos aquí planteados.

En fe de lo cual, las partes firman la presente carta de intención en cuatro (04) ejemplares originales, en la ciudad de Iquitos a los 23 días del mes de abril del año 2025

Por el Parque Científico Tecnológico  
3CE de la Habana

Rafael Torralbas Ezpeleta  
Presidente PCT 3CE  
Pasaporte: E493943

Por la UNAP



Dr. Rodil Tello Espinoza  
Rector

Por Hero Startup

Arturo Coral Alamo  
CEO Hero Startup  
D.N.I. N°40994473

Por Hero Amazonia

Lic. Cesar Cevallos  
Product Owner Hero Amazonia  
D.N.I. N°75591403